



4.2.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

Doctora
FRANCIA HERNÁNDEZ DÍAZ
Gerente General
Hernández y Abogados S.A.S.
Correo Electrónico: Francia.hernandez@hernandezabogados.com.co
Medellín - Antioquia


Radicado: 2-2020-010435

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2020 15:08

Radicado entrada 1-2020-023638
No. Expediente 4436/2020/RPQRS

Asunto: Respuesta petición radicado No. 1-2020-023638 de 17/03/2020.

Respetada doctora Francia,

Se acusa recibo de su petición radicada con el número del asunto, en la que solicita se declare el estado de emergencia económica, como consecuencia de la emergencia sanitaria que vive el país ocasionada por el Covid19.

Esta cartera ministerial se permite informarle que el señor Presidente de la República, en uso de la facultad constitucional establecida en el artículo 215 y legal, dispuesta en la Ley 137 de 1994, declaró mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, con el propósito de dictar decretos con fuerza de ley destinados exclusivamente a conjurar la crisis y a impedir la extensión de los efectos adversos que ha originado la pandemia por este nuevo virus, donde se puede apreciar que las medidas que se tiene previsto adoptar, abarcan la mayoría de aspectos por usted señalados.

En este sentido puede usted consultar la norma citada en el siguiente link:

[Htpps://dapre.presidencia.gov.co/normativa/decretos-2020/decretos-marzo-2020](https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/decretos-2020/decretos-marzo-2020)

Cordialmente,

LILIANA MARÍA ALMEYDA GOMEZ
Coordinadora Derechos de Petición, Consultas y Cartera
Subdirección Jurídica

Revisó: LMAG
Elaboró: LMAG

Firmado digitalmente por: LILIANA ALMEYDA GOMEZ
Coordinadora Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co